RESOLUCIÓN NÚMERO 167-C
(11 DE NOVIEMBRE DE 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° SCT-SASI-015-2026

EL SECRETARIO GENERAL Y DE LAS TIC DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Municipal No. 118 de 2025 y

CONSIDERANDO:

1. Que el **MUNICIPIO DE PIEDECUESTA** por intermedio de la **SECRETARÍA GENERAL Y DE LAS TIC** en atención a la solicitud de procedimiento contractual radicada por parte de la oficina Gestora, Secretaria de Cultura y Turismo del Municipio de Piedecuesta, realizó la publicación en el portal único de contratación del Estado – www.colombiacompra.gov.co –del estudio del sector, estudio previo de conveniencia y oportunidad, estudio de mercado, proyecto de pliego de condiciones, anexo procedimiento subasta, matriz del riesgo y aviso de convocatoria pública, del presente Proceso de selección abreviada por subasta inversa N° SCT-SASI-015-2026, en los términos de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

2. Que al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado, y existiendo la necesidad de continuar con el trámite del presente proceso de selección, es procedente expedir el acto administrativo de apertura, en los términos del Decreto 1082 de 2015, para lo cual se identifican los siguientes aspectos:

A. Objeto de la contratación a realizar: *"ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA LA BIBLIOTECA PUBLICA ELOY VALENZUELA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER"*

B. Modalidad de selección: Selección Abreviada por Subasta Inversa

C. Cronograma del proceso:

Los proveedores deberán cumplir el cronograma contemplado en la plataforma Secop II. Las fechas y plazos allí indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas. Cualquier modificación a las fechas contenidas en el cronograma se efectuará mediante adenda aprobada y/o suscrita mediante la plataforma Secop II, por el SECRETARIO GENERAL Y DE LAS TIC, y se comunicará a los proponentes a través de la misma plataforma de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

NOTA: De conformidad con el Decreto municipal 005 de 2020 el día sábado es hábil para efectos de contratación en el municipio de Piedecuesta, en el horario de 07:00 a.m hasta 01:00 p.m.

D. Lugar de consulta estudios previos, anexos y pliego de condiciones.

- SECRETARIA GENERAL Y DE LAS TIC DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, ubicada en Calle 3 AN # 9 – 25 local LB01 del Centro Comercial de la Cuesta, Municipio de Piedecuesta - Santander.
- Dirección Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co Secop II proceso No. SCT-SASI-015-2026
- Correo electrónico de contacto: general@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

E. Certificado de Disponibilidad Presupuestal: El Municipio cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal

N° CDP	VALOR	FECHA
26-01075	$43.374.827,65	22 de septiembre de 2026
26-01076	$67.175.161,20	22 de septiembre de 2026.

F. Convocatoria a veedurías Ciudadanas: El MUNICIPIO DE PIEDECUESTA CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso.

G. Limitación a Mipymes. En el presente proceso se recibieron solicitudes para limitar la convocatoria a MIPYMES, en los siguientes términos,

No	Persona Natural o Jurídica e Identificación Cédula y/o Nit.	Fecha y hora de presentación de la solicitud	Tipo de limitación solicitada (Nacional, Departamental o Municipal)	Adjuntó los documentos requeridos para la validez de la solicitud (SI /NO)
1	SIL SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S RL: SANDY MAGALY TRUJILLO RODRIGUEZ	9/11/2026 4:48:25 PM	MUNICIPAL PIEDECUESTA	SI
2	PROVEEDORES DE GESTION Y SUMINISTROS SAS RL: NELSON PADILLA BLANCO	9/11/2026 4:13:01 PM	MUNICIPAL PIEDECUESTA	SI

Que, una vez revisadas las solicitudes presentadas y verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, se determinó que procede la limitación territorial de la convocatoria a MiPymes colombianas domiciliadas en el municipio de Piedecuesta, Santander.

En consecuencia, el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SCT-SASI-015-2026 se limita a la participación de MiPymes colombianas domiciliadas en el municipio de Piedecuesta, Santander, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SCT-SASI-015-2026**,** cuyo objeto corresponde a contratar "*ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA LA BIBLIOTECA PUBLICA ELOY VALENZUELA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER*"

ARTICULO SEGUNDO: Continuar con las etapas del proceso señaladas en el cronograma de la plataforma Secop II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Piedecuesta, a los ONCE (11) días del mes de noviembre de 2026.

JAIME ROGERIO BÁEZ RANGEL
Secretario General y de las TIC
Alcaldía Municipal de Piedecuesta

Proyectó: Ferney Peñaloza Mosquera CPS
Aspectos Jurídicos

FIRMA: El presente documento cuenta con la aprobación en plataforma del SECOP II desde el usuario del ordenador de gasto. El cual, al remitir, aprobar o rechazar estará dando su consentimiento e información del contenido del mismo.